

AUTORIZA Y REGULARIZA COMISIÓN DE SERVICIOS A FUNCIONARIO QUE INDICA POR TRASLADO A LA VIREGION, A LA LOCALIDAD DE DOÑIHUE.

INDEPENDENCIA, 1 1 SEP 2017

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 3073/2017.-

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Memorándum N°111, de 04 de Septiembre de 2017, de Servicios Generales, mediante el cual solicita el pago de Viatico a don MARIO VALENZUELA MENARES, El Decreto Exento N°2797, de 04 de agosto de 2014; las necesidades del Servicio; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

AUTORIZA Y REGULARIZA, Comisión de Servicios a don MARIO VALENZUELA MENARES, funcionario de Planta de este Municipio, Cedula de Identidad N°, Escalafón Auxiliar, grado 13°, por haber trasladado a la VI Región, a la Localidad de Doñihue, por traslado del Club del Adulto Mayor "CORAZONES ALEGRES", desde las 08:30 horas, el día 20 de mayo de 2017.

PÁGUESE el siguiente viatico \$17.639.- (diecisiete mil seiscientos treinta y nueve pesos)

IMPÚTESE, los gastos por concepto de viáticos al Ítem 215.21.01.004-006 **"COMISIÓN DE SERVICIOS EN EL PAIS"**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, a las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponda, y hecho, ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE.,

FRANCO GUERRA CISTERNAS
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/CES/MJM/irv.-

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Administración y Finanzas - Contabilidad - Interesado - Servicios Generales - Personal (2) - Remuneraciones - Oficina de Partes.